Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

Alc.de mayor q.e lo preside se sirva mandar lleve
â Efecto lo que dexa resuelto, y entendido por
dho S.or mando se lleve â puro y devido Efecto
lo Acordado por esta Ciudad, dandose â dho S.or D.n
Lorenzo Rato el citado testim.o

Sobre prohivirse los pozos de los panad.s

Viose en este Ayuntam.to un Exp.te y Autos
formados sobre prohivicion, y uso de los Pozos de los
Panad.s de esta Ciudad con lo q.e todo resulta; y en-
tendida Acuerda: Que p.r el S.or D.n Ant.o Pinto
su Capitular con asistencia del Cav.ro Pror Ciu.
Gen.l ô Person.o de este pp.lo nombrando Medicos de su
satisfaccion y tomando en Consideracion los fundam.
Ultimam.te Exp.tos p.r el Gremio de Panad.s se
Execute nuebo reconocim.to de los referidos Pozos
y de sus resultas se de q.ta â esta Ciu.d p.a en vista
de todo resolverlo Comb.te

Entro el S.or D.n Lino Camp.o Rex.r ...

Viose En este Ayuntam.to una Carta del
Ill.mo S.or Obispo de este Obispado, en q.e manifiesta
â esta Ciu.d lo sensible q.e le es no poder Conde-
cender con la recomendacion q.e le hace p.a Conceder
la beca q.e solicita en el Colegio Semin.o del S.or